DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 023-07 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 034-05Al del 04 de Agosto de 2005

Fecha: 27 de abril de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
SUCRE	Ovejas	Cabecera Urbana			Chengue, Don Gabriel, Almagra, Salitral, Buenos Aires y Pijiguay	Los Números, Orejero, Las Pajas, Corral del Medio, Zapato y Santa Fe		
	Chalán				La Ceiba			
BOLÍVAR	Carmen de Bolívar	Cabecera Urbana			Santo Domingo de Mesa, El Salado, Macayepo, Bajo Grande, San Carlos, Raizal, Hato Nuevo, Zona conocida como La Cansona, Jesús del Monte	La Sierra, Floralito, Saltones de Mesa, La Sierra de Mula, Guamanga, Arroyo Venado, Mamón de María, Bálsamo, Caño Negro, San Rafael, Cocuelo, Km 25, La Unión, Fredonia, La Reforma, Mangatú, Santa Rita, Bongal, Las Pelotas, San José, Membrillar, Roma, Las Vacas, Las Piedras, El Respaldo, Santa Fé y Revulio.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE LA REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA A ULTIMA NOTA
22 de Noviembre de 2006	Mantuvo la vigencia de la Alerta Temprana

RECOMENDACIONES DEL CIAT

El CIAT, decidió mantener la vigencia de la Alerta Temprana emitida a partir de la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo Nº 034-05 y consideró las siguientes recomendaciones:

- A los gobernadores de los departamentos de Sucre y Bolívar, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil. En especial, se recomienda la realización de un Consejo de Seguridad que permita abordar temas relacionados con la prevención de accidentes por minas antipersonal, el reclutamiento forzado y el libre desarrollo de las actividades productivas de los habitantes de estos municipios, especialmente la garantía del normal desarrollo de los cultivos agrícolas.
- Al Jefe del Comando Conjunto Nº 1 "Caribe" y al Comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil. En especial, se recomienda la realización de un Consejo de Seguridad que permita abordar temas relacionados con la prevención de accidentes por minas antipersonal, el reclutamiento forzado y el libre desarrollo de las actividades productivas de los habitantes de estos municipios, especialmente la garantía del normal desarrollo de los cultivos agrícolas.
- A los Comandantes de los departamentos de Policía Sucre y Bolívar, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil. En especial, se recomienda la realización de un Consejo de Seguridad que permita abordar temas relacionados con la prevención de accidentes por minas antipersonal, el reclutamiento forzado y el libre desarrollo de las actividades productivas de los habitantes de estos municipios, especialmente la garantía del normal desarrollo de los cultivos agrícolas.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, se puso en conocimiento de la situación para que adelante y coordine las acciones que considere pertinentes.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La población civil de la región natural de Montes de María, en los territorios conformados por los municipios de Ovejas, Chalán en el departamento de Sucre y Carmen de Bolívar en el departamento Bolívar, continúa bajo grave riesgo por la posibilidad de que ocurran acciones de violencia por parte de los grupos armados ilegales que se disputan el control del territorio y buscan someter a la población a su dominio.

Igualmente, son vulnerables las víctimas del conflicto armado que han reclamado su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, por lo que se requieren medidas que garanticen la dignidad y seguridad de los pobladores en riesgo, así como la protección en la cadena de custodia de las pruebas para la reparación.

El día 18 de abril de 2007, en los municipios Ovejas (Sucre) y Lorica (Córdoba), aparecieron panfletos con el título "Llegamos para quedarnos" del presunto grupo paramilitar autodenominado "Águilas Negras", en el que describen sus acciones en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Caquetá, Antioquia, Cesar y Magdalena, afirmando que en estos territorios ya "conocen nuestro accionar, de igual forma que lo conocerá Bolívar, Sucre y Córdoba, donde hemos llegado para quedarnos y exigir no solo al gobierno nacional el respeto por nuestros dirigentes políticos y militares, especialmente el comandante Mancuso, el comandante "Macaco" y Jorge 40, sino la aniquilación de todo aquel que tenga afinidad con la guerrilla de una u otra forma". En particular centran su amenaza en la región de Montes de María, específicamente en el municipio Ovejas.

Por otra parte, los Frentes 35 y 37 de las FARC, presionan e intimidan a la población civil con el fin de obligarles a guardar silencio sobre su accionar armado y para que acaten sus exigencias En especial, emplean el recurso de la violencia contra los pobladores que consideran como integrantes de la red de informantes de la Fuerza Pública. Además, han impuesto restricciones a los habitantes para salir y entrar a varios corregimientos y veredas del Municipio Ovejas, porque creen que esos habitantes, podrían estar llevando a cabo labores de inteligencia al servicio de los organismos de seguridad del Estado

La pretensión de las FARC por recuperar el control de la región de los Montes de María, con posterioridad a la desmovilización de la estructura armada de las autodefensas, representa un riesgo para la población civil de los municipios Ovejas, y Chalán en el departamento Sucre y Carmen de Bolívar en el departamento Bolívar.

Durante los últimos seis meses, la Fuerza Pública, recientemente reforzada con la presencia de la Brigada Móvil No. 17 del Ejército Nacional, ha sostenido enfrentamientos armados con los grupos guerrilleros, y ha realizado operaciones de control, en el área descrita de los Montes de María, sin que se hayan tomado medidas preventivas y de protección en el marco del Derecho Internacional Humanitario, ante lo cual la población civil que vive en estas zonas ha quedado expuesta al fuego cruzado con motivo de los combates y operaciones de la Fuerza Pública contra los grupos armados ilegales.

En los municipios Ovejas y Carmen de Bolívar, las medidas de control de la movilización y restricción al abastecimiento de alimentos y medicinas ha creado un sufrimiento extendido a los pobladores, que quedan ligados a las acciones de detenciones y allanamientos, sin que exista una clara distinción entre combatientes y población civil, lo cual deriva en estigmatización de los habitantes. Por otro lado, la guerrilla continúa sembrando minas antipersonal, por caminos y predios de estos municipios lo cual podría afectar gravemente la vida e integridad personal de las personas que transitan por esos territorios.

En los municipios Ovejas, Chalán y Carmen de Bolívar, se ha denunciado la existencia de un grupo armado al margen de la ley, conformado por miembros de grupos que no se desmovilizaron o desmovilizados que se reagruparon, autodenominado Águilas Negras. Este grupo ilegal ha hecho manifiesta su presencia en la región con la aparición de panfletos amenazando de muerte a presuntos auxiliadores de la guerrilla.

En el municipio Carmen de Bolívar, adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación recibió un alto número de denuncias contra Diego Vecino y Salvatore Mancuso, jefes paramilitares desmovilizados; a estas se suman los cuarenta relatos recibidos en la Defensoría del Pueblo y diez en la Personería de Cartagena. Las denuncias se refieren a desapariciones de personas, torturas, asesinatos y masacres, desplazamiento forzado y daño a bienes civiles desde el año 2000. Las víctimas se han expresado en forma de murales que rezan: "Olvidar a las Víctimas es condenarlas a morir nuevamente" y "El Salado espera su reparación".

En la región anotada, se han presentado desde la emisión la Nota de Seguimiento, en el mes de Noviembre de 2006 hasta Abril de 2007, hechos como los que se describen a continuación:

Municipio Ovejas:

En el municipio Ovejas, el 10 de enero de 2007, en los corregimientos Don Gabriel y Salitral, en desarrollo de la Operación Conquista, la Fuerza Pública capturó a siete presuntos milicianos de los frentes 35 y 37 de las FARC. Posteriormente el 23 de febrero de 2007, en desarrollo de la operación Espía, miembros de la Infantería de Marina, desmantelaron tres campamentos pertenecientes al frente 35 de las FARC en zona rural de este municipio.

El 15 de marzo de 2007, tropas de Infantería de Marina en desarrollo de la Operación Alcatraz, desactivaron en zona rural del municipio Ovejas, en el sector conocido como El Jabón, en la vereda El Tesoro, armas ciegas compuestas por tres cilindros y un balón-bomba, que contenían 55 kilos de explosivos en su interior.

Por orden Judicial, el 12 de marzo de 2007, fue capturado el alcalde de Ovejas, Álvaro González Quessep, por supuestos vínculos con las FARC, al igual que 9 personas más, entre ellos el secretario de Gobierno Yerson Vanegas, los concejales Jairo Andrade y José Luis Rolón; y los hermanos del alcalde Carlos Julio, Alfredo y Martín González Quessep. Además, el docente Luis Carlos García y el médico Mario Ricardo.

El 30 de marzo de 2007, en el Corregimiento de Salitral fue capturado Alberto José Pimienta Ramírez, quien tenía orden de captura por el presunto delito de rebelión, en el mismo sitio fue capturado su hermano Jorge Eliécer Pimienta Ramírez, de 17 años de edad.

Desde el 23 al 25 de marzo de 2007, fue realizado un empadronamiento determinando el registro de las personas en cada una de las viviendas de la zona rural, en varios corregimientos de Chengue, Salitral y El Tesoro, que provocó un desplazamiento temporal de campesinos, quienes temen, sea esto, el preámbulo de capturas masivas, en pocas horas la comunidad retorno. La comunidad manifestó que los empadronadores han prohibido permanecer en sus casas a personas no registradas. El comandante militar de la Zona, públicamente declaró que la Infantería de Marina no había realizado tal modalidad de censo.

El 20 de febrero de 2007, en el casco urbano, por la calle de las Flores fue asesinado Alexander Tapias Cárdenas, de 36 años de edad; a quien se estigmatizaba como presunto miembro de la guerrilla.

El 7 de abril, en medio de fuego cruzado entre la Infantería de Marina y las FARC que hacen presencia en los Montes de María, murió Juan Carlos Acenares Sánchez.

El 18 de abril fue conocido un comunicado del grupo autodenominado "Águilas Negras" en el que afirman: "el gobierno y los malditos guerrilleros nos han llevado al rearme y conformación del grupo armado "Águilas Negras". Con base en esta aseveración amenazan a supuestos colaboradores o favorecedores de los intereses terroristas de la guerrilla entre los que se mencionan a funcionarios del Estado, educadores, mototaxistas y lideres de desplazados: "después de tres meses de investigación, hemos decidido comenzar a limpiar los TEMPLOS DE LAS FARC, ELN Y ERP, en los Montes de María, nos referimos a Ovejas, tierra de llenas de guerrilleros disfrazados de "desplazados" y guerrilleros presentados como políticos del POLO DEMOCRATICO independiente, nuestra orden es una sola... DESERCION O EXTERMINIO TOTAL". En concreto mencionan las siguientes personas:

Hermes Sierra, José Maria Pereira, Alejandro Oviedo, Jaider Echavez, Santos Echavez, Joe Fernández, Ramiro Espinosa, Jorge Mendoza, Álvarez (fotógrafo); Orlando Olivera, Wilmer Olivera, Nelvis Peña, Betty Hernández, Oscar (Camarógrafo), John García, Álvaro Sierra, Airsiño Díaz, Juan Carlos Chamorro, Nicanor Olivera, Álvaro Palencia, Alejandro De la Rosa, Luis Aguilar, Jesús González, Jorge Aguilar, Moisés Pizarro, Juan Márquez, Irene Benítez, Rafael Hermosilla, Manuel Paredes, Lina Montes, Oswaldo Montes, José Andrade, Adriano Vázquez.

Municipio Chalán

En el municipio Chalán, el 20 de diciembre de 2006, aparecieron marcadas unas viviendas con el logo de las AUC, lo cual generó temor en la población, debido a que existe como antecedentes en la zona, masacres y muertes selectivas, bajo esta denominación.

Municipio El Carmen de Bolívar

El 1 de enero de 2007, en la zona conocida como Aromeras, en el corregimiento El Salado, se registraron combates entre tropas de la Infantería de Marina y los frentes 35 y 37 de las FARC, en los cuales murieron seis supuestos querrilleros.

Desde el 30 de diciembre de 2006 hasta el 8 de enero de 2007, se presentaron combates en la zona de Montes de María entre los Municipios Carmen de Bolívar y Zambrano, en los cuales fueron dados de baja seis presuntos guerrilleros, dos mujeres y cuatro hombres, pertenecientes a los frentes 35 y 37 de las FARC. En las operaciones la Fuerza Pública incautó material bélico, provisiones, uniformes, explosivos, plantas eléctricas, cordón detonante, chalecos, morrales y equipos de comunicación.

El 8 de febrero de 2007, en el sector Tierra Grata, se registraron combates entre tropas de la Infantería de Marina y guerrilleros de las FARC, en los que murió un presunto guerrillero de las FARC. El 11 de febrero 2007, en sector del Arroyo Guamanga, en desarrollo de la Operación "Espectro", tropas de Infantería de Marina capturaron a dos presuntos milicianos del frente 37 de las FARC. El 15 de marzo de 2007, tropas de Infantería de Marina, capturaron en El Carmen de Bolívar a Carlos Andrés Barros Teherán, presunto miliciano del frente 37 de las FARC.

Los accidentes con minas antipersonal, han afectado a la población civil. El 11 de enero de 2007, en la vereda El Chorro, en inmediaciones del corregimiento Hato Nuevo, murió Carlos Adolfo Meza Castellanos, de 19 años de edad, de ocupación agricultor, tras pisar una mina antipersonal que había sido sembrada en el camino por las FARC. Y el 21 de febrero de 2007, en el corregimiento Tierra Grata, tres personas identificadas como José Luís de Ávila Serpa, de 16 años de edad, Jesús Darío De Ávila Serpa, de 14 años de edad, y Reginal De Ávila Serpa resultaron heridas, tras manipular una granada que había sido abandonada en el lugar.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de los municipios Carmen de Bolívar, Chalán y Ovejas. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades Civiles en coordinación con las Autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en la zona, adoptar medidas eficaces para contrarrestar la capacidad de daño de las FARC frente 35 y 37 y del grupo armado autodenominado "Águilas Negras" que operan en los municipios objeto del presente informe, así como las acciones tendientes a garantizar la seguridad y protección de la población civil, en particular aquella que habita los corregimientos y veredas señaladas en riesgo y aquellas que por sus actividades económicas y/o productivas pueden ser afectadas.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que aplique la protección de la cadena de custodia sobre fosas comunes, en los términos establecidos en el código de procedimiento penal, la Ley 906 de 2004, con el fin que garantice que las evidencias recogidas no sean alteradas o destruidas y se mantenga incólumes los elementos materiales obtenidos, de suerte que se llegue a la autenticidad y mismicidad de la prueba, en un eventual proceso de identificación de autores y victimas y en el establecimiento de la correspondiente responsabilidad penal, todo ello de lograr el esclarecimiento del derecho a la verdad
- 3. A la Gobernación del departamento de Bolívar, y al Gobernador del departamento Sucre, coordinar las acciones necesarias para atender a la población advertida en riesgo de los municipios Carmen de Bolívar, Ovejas y Chalán.
- 4. A las administraciones departamental y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo, es importante el desarrollo de procesos de retorno y/o restablecimiento en condiciones de integralidad y que en coordinación con el INCODER se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento.
- 5. A las Alcaldías municipales del Carmen de Bolívar, Chalán y Ovejas, con el concurso de las Personerías Municipales, diseñen y promuevan programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia, en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacífica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que les permitan la defensa de lo público y lo comunitario y generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 6. Al Comité Regional de Acción contra Minas Antipersonal y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para que coordinen con la Armada Nacional, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado, con el fin de prevenir eventos por MAP que puedan afectar la población civil de los municipios Carmen de Bolívar, Ovejas y Chalán.
- 7-. Al Ministerio de la Protección Social, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA –, para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento Bolívar, presten servicios de salud de manera oportuna a las víctimas de

atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por los actores armados ilegales que participan en el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los municipios Carmen de Bolívar, Ovejas y Chalán, conforme a lo preceptuado en la Ley 782 de 2002.

8-. Informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA en lo que respecta a las acciones del desmovilizado Bloque Héroes de los Montes de María, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y de las hostilidades a propósito del proceso de Negociación con el Gobierno Nacional, se les exhorte al cumplimiento de los acuerdos. Informar también a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado